



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11564225-GDEBA-DTAYLICULGP, limitación designaciones asesores LOPEZ y otros

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-11564225-GDEBA-DTAYLICULGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2024-401-GDEBA-GPBA, se acepta la renuncia presentada por Cristian Humberto SCARPETTA al cargo de Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a partir del 1° de abril de 2024, quien había sido designado mediante Decreto N° 348/22;

Que consecuentemente, se propone limitar, a partir del 1° de abril de 2024, las designaciones de Gloria LOPEZ, Josefina GARCIA FIORATO, Luciano Juan BONATI GRIFFITHS, Facundo Gastón ABALO, Oscar Eduardo BENITEZ VALDEZ, Emilia EIZMENDI, María Marta IBARLIN GARCIA, y Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, quienes fueran designados por Resoluciones N° RESO-2022-800-GDEBA-ICULGP, RESO-2022-1002-GDEBA-ICULGP, RESO-2022-995-GDEBA-ICULGP, RESO-2022-950-GDEBA-ICULGP y su modificatoria RESO2022-1349-GDEBA-ICULGP, RESO-2022-1703-GDEBA-ICULGP, RESO-2023-46-GDEBAICULGP, RESO-2023-618-GDEBA-ICULGP, y RESO-2024-74-GDEBA-ICULGP;

Que asimismo corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2024, la designación de Silvina Paola MARINO, como Personal de Planta Temporal, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, quien fuera designada por RESO2022-2154-GDEBA-ICULGP;

Que por otro lado se propicia, a partir de la misma fecha, la limitación de la reserva del cargo de revista dispuesta por RESO-2022-1002-GDEBA-ICULGP y RESO-2022-995-GDEBA-ICULGP, de los agentes Josefina GARCIA FIORATO y Luciano Juan BONATI GRIFFITHS, respectivamente, correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, en la Planta Permanente,

Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, Clase X, 1/2 Oficial "B" Administrativo, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, quienes fueron recategorizados por RESO-2023-110-GDEBA-ICULGP, a partir del 18/01/2023, en un cargo del mismo agrupamiento, Categoría 10, Clase VIII, Oficial "B" Administrativo;

Que asimismo, corresponde limitar la reserva del cargo de revista dispuesta por RESO-2022-950-GDEBA-ICULGP, al agente Facundo Gastón ABALO, correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, en la Planta Permanente, Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, Categoría 6, Clase VIII, Auxiliar de Escena "A", con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, quien fuera recategorizado por RESO-2023-110-GDEBA-ICULGP, a partir del 18/01/2023, en un cargo del mismo agrupamiento, Categoría 11, Clase V, Oficial "A" de Extensión Cultural;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas mencionadas no se encuentran sometidas a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, conforme al artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las designaciones como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de las personas que a continuación se mencionan:

- Gloria LOPEZ (D.N.I. N° 18.895.553, Clase 1986), quien fuera designada mediante Resolución N° RESO-2022-800-GDEBA-ICULGP.
- Josefina GARCIA FIORATO (D.N.I. N° 28.869.217, Clase 1981), quien fuera designada mediante Resolución N° RESO-2022-1002-GDEBA-ICULGP.
- Luciano Juan BONATI GRIFFITHS (D.N.I. N° 24.926.691, Clase 1975), quien fuera designado mediante Resolución N° RESO-2022-995-GDEBA-ICULGP.
- Facundo Gastón ABALO (D.N.I. N° 26.250.506, Clase 1977), quien fuera designado mediante

Resolución N° RESO-2022-950-GDEBA-ICULGP y su modificatoria RESO-2022-1349-GDEBAICULGP.

- Oscar Eduardo BENITEZ VALDEZ (D.N.I. N° 30.869.924, Clase 1984), quien fuera designado mediante Resolución N° RESO-2022-1703-GDEBA-ICULGP.

- Emilia EIZMENDI (DNI N° 38.210.279 – Clase 1994), quien fuera designada mediante Resolución N° RESO-2023-46-GDEBA-ICULGP.

- María Marta IBARLIN GARCÍA (D.N.I. N° 18.421.361, Clase 1967), quien fuera designada mediante Resolución N° RESO-2023-618-GDEBA-ICULGP.

- Mariana Sonia ORTIZ LOSADA (D.N.I. N° 23.372.170, Clase 1973), quien fuera designada mediante Resolución N° RESO-2024-74-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, conforme al artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación como Personal de Planta Temporaria, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de Silvina Paola MARINO (DNI N° 24.155.600 - Clase 1974), que fuera dispuesta mediante Resolución N° RESO-2022-2154-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 3º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Josefina GARCIA FIORATO (D.N.I. N° 28.869.217, Clase 1981), correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, en la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 10, Clase VIII, Oficial “B” Administrativo, en la Dirección General de Administración, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta por RESO2022-1002-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 4º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Luciano Juan BONATI GRIFFITHS (D.N.I. N° 24.926.691, Clase 1975), correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, en la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 10, Clase VIII, Oficial “B” Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta por RESO2022-995-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 5º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Facundo Gastón ABALO (D.N.I. N° 26.250.506, Clase 1977), correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, en la Planta Permanente, Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, Categoría 11, Clase V, Oficial “A” de Extensión Cultural, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta por RESO-2022-950-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.